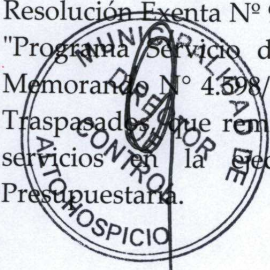


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 21 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 903/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 94/15 de 21 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Cecosf El Boro"; Resolución Exenta N° 95/15 de 21 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Ces Pedro Pulgar Melgarejo"; Memorando N° 4.598/15 de 21 de Diciembre de 2015, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, que remite instrucciones para la contratación del personal para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese los Contratos a Base de Honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco de los Convenios de Ejecución denominados "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Cecosf El Boro**", y "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Ces Pedro Pulgar Melgarejo**"; desde el **21 de Diciembre de 2015** hasta el **31 de Diciembre de 2015**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

N° Dec. Alc.	Nombre	RUT	Cargo	Valor x hora
N° 725/15	Víctor Maldonado Barboza	17.114.806-5	Médico Cirujano	\$ 19.000
N° 725/15	Yaritza Díaz Valdelamar	40.018.036-9	Médico Cirujano	\$ 19.000
N° 735/15	Carolina Ramírez Candía	16.321.810-0	Médico Cirujano	\$ 19.000
N° 735/15	Naldo Guarache Quispe	14.107.473-3	Médico Cirujano	\$ 19.000
N° 735/15	Leonardo Medina Pérez	17.011.164-8	Médico Cirujano	\$ 19.000
N° 743/15	Camila Briones Prieto	16.593.749-K	Médico Cirujano	\$ 19.000
N° 801/15	Alejandra Herrera Valdez	25.113.742-0	Médico Cirujano	\$ 19.000

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°903/15)

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma mensual bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por el Departamento de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual y comprobación de los servicios prestados mediante asistencia o consulta según proceda.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.005, cuando corresponda a SAPU CECOSF, y a la cuenta N° 215.21.03.999.999.006, cuando corresponda a SAPU Consultorio y en caso de exceso a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente; según donde se hayan prestado los servicios en el mes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal